

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (LETRAS B, C, D, E, F, G Y H)

D./Dña. _____ con DNI n.º _____
 en nombre y representación de _____
 NIF/CIF: _____

DECLARA responsablemente (marque con una X)

Que la entidad o persona solicitante se compromete al cumplimiento de las condiciones establecidas en la Base Quinta de la presente convocatoria.

Que la entidad que representa, así como sus administradores y/o representantes, no se hallan incurso en prohibición legal alguna que les inhabilite para la obtención de subvenciones o ayudas públicas y que cumple las obligaciones para ser beneficiaria, de conformidad con los arts. 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que, además de la presente solicitud de ayuda, ha presentado y/o ha obtenido ayuda para este proyecto de inversión de las siguientes instituciones públicas o privadas hasta el día de la fecha, y se compromete a comunicar cuantas solicitudes de ayuda realice y/o reciba de cualquier entidad para la financiación de este proyecto en el plazo de 15 días desde la respectiva solicitud y/o concesión de la ayuda.

Fecha solicitud	Institución	Actividad subvencionada	Fecha concesión	Importe recibido

Que, además de la presente solicitud de ayuda, en los últimos tres años ha obtenido las siguientes ayudas y/o subvenciones sujetas a la regla de mínimos, de las siguientes instituciones públicas o privadas hasta el día de la fecha:

Fecha solicitud	Institución	Actividad subvencionada	Fecha concesión	Importe recibido

Que ha procedido a la correcta justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por el Principado de Asturias, o bien no ha sido beneficiario de subvención alguna por parte del Principado.

Que ha implantado y aplicado un plan de prevención de riesgos laborales, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Que se compromete a ejecutar la compra de los equipos o máquinas financiados mediante arrendamiento financiero con cargo a esta convocatoria, en el plazo máximo de dos años a contar desde la fecha de notificación de la concesión de la subvención, así como a la acreditación documental de la misma ante el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales mediante la presentación de las correspondientes facturas y la justificación del pago de las mismas.

En _____, a _____ de _____ de 2008

Firma y sello

SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

HOJA RESUMEN DE LAS INVERSIONES REALIZADAS

N.º	EQUIPO DE TRABAJO O MEDIO DE PROTECCIÓN	MODALIDAD	CERTIFICACIÓN	IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA)
	Marca: _____ Unidades: _____	Adquisición <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Adaptación <input type="checkbox"/>	Fabricante <input type="checkbox"/> Achatarramiento COGERSA <input type="checkbox"/> Peso de la máquina a sustituir _____ Tn. <input type="checkbox"/> Adecuación RD 1215/1997 <input type="checkbox"/>	
	Marca: _____ Unidades: _____	Adquisición <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Adaptación <input type="checkbox"/>	Fabricante <input type="checkbox"/> Achatarramiento COGERSA <input type="checkbox"/> Peso de la máquina a sustituir _____ Tn. <input type="checkbox"/> Adecuación RD 1215/1997 <input type="checkbox"/>	
	Marca: _____ Unidades: _____	Adquisición <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Adaptación <input type="checkbox"/>	Fabricante <input type="checkbox"/> Achatarramiento COGERSA <input type="checkbox"/> Peso de la máquina a sustituir _____ Tn. <input type="checkbox"/> Adecuación RD 1215/1997 <input type="checkbox"/>	
	Marca: _____ Unidades: _____	Adquisición <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Adaptación <input type="checkbox"/>	Fabricante <input type="checkbox"/> Achatarramiento COGERSA <input type="checkbox"/> Peso de la máquina a sustituir _____ Tn. <input type="checkbox"/> Adecuación RD 1215/1997 <input type="checkbox"/>	
	Marca: _____ Unidades: _____	Adquisición <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Adaptación <input type="checkbox"/>	Fabricante <input type="checkbox"/> Achatarramiento COGERSA <input type="checkbox"/> Peso de la máquina a sustituir _____ Tn. <input type="checkbox"/> Adecuación RD 1215/1997 <input type="checkbox"/>	
TOTAL DE LAS INVERSIONES				

En _____, a _____ de _____ de _____

(Firma y sello)

SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

* Se numerarán las inversiones realizadas, y el número que se haga constar en el impreso coincidirá con el número que se escribirá en el documento que se aporta en justificación de la inversión (factura pro-forma, factura, contrato, proyecto...)

FICHA DE ACREEDOR (DATOS IDENTIFICATIVOS)

DATOS DEL ACREEDOR (se acompañará copia del NIF o CIF)			
NIF/CIF: _____	Apellidos y nombre o denominación social de la Empresa: _____		
Vía pública: _____	Localidad: _____	Código Postal: _____	
Municipio: _____	Provincia: _____	Teléfono: _____	
ALTA DE DATOS BANCARIOS			
Banco: _____	Códigos: (20 dígitos)		
Sucursal: _____	Banco	Sucursal	DC N.º de cuenta
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA			
Certifico la existencia de la cuenta referenciada más arriba abierta a nombre del titular que se refleja en "Datos del Acreedor",			
(sello) EL APODERADO,			
Fdo.: _____			
BAJA DE DATOS BANCARIOS			
SI DESEA DAR DE BAJA ALGUNA CUENTA YA EXISTENTE EN NUESTRO FICHERO, CUMPLIMENTE AQUÍ LOS CÓDIGOS BANCARIOS CORRESPONDIENTES:			
1) _____ 2) _____			
En _____, a _____ de _____ de _____			
(Firma del acreedor o representante)			
Fdo.: _____			

UNIVERSIDAD DE OVIEDO:

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, del Vicerrector de Investigación y Relaciones con la Empresa, por la que se autoriza la creación del Seminario de Historia Constitucional Martínez Marina.

Antecedentes

El Grupo de Investigación sobre Historia Constitucional del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Oviedo, cuyo Investigador Principal es don Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, lleva años desarrollando su labor investigadora en la materia, siendo uno de los grupos pioneros en el estudio de la Historia Constitucional en España.

Este grupo, encuadrado en el área de Derecho Constitucional del citado Departamento, declarada área de Excelencia en el año 2000, desea rendir homenaje a la figura del insigne historiador ovetense, que junto a otros egregios asturianos (Jovellanos, Flórez Estrada, Agustín Argüelles y el Conde de Toreno) desempeñaron un papel destacadísimo en los orígenes de nuestro constitucionalismo.

Con tal motivo han propuesto la creación del Seminario de Historia Constitucional "Martínez Marina" con el objeto de formalizar dicho grupo investigador y dotarle de una mínima estructura organizativa y de un proyecto científico. Con la creación de este Seminario se pretende contribuir a reforzar los vínculos entre los investigadores de la Universidad de Oviedo dedicados a la Historia Constitucional y entre éstos y otros investigadores españoles y extranjeros que se ocupan de esta disciplina.

Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, que cuenta con una dilatada trayectoria investigadora y docente en la Historia Constitucional española y comparada, dirige en la actualidad la revista electrónica "Historia Constitucional", creada en el año 2000, y la Biblioteca virtual de Historia Constitucional "Francisco Martínez Marina", fundada en el año 2006. Ambos son los primeros y hasta ahora únicos recursos de esta na-

turalidad en Europa y están auspiciados por esta Universidad y por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, el Vicerrector ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.—Por la presente Resolución se autoriza la creación del Seminario de Historia Constitucional “Martínez Marina”.

Segundo.—Se nombra a don Joaquín Varela Suanzes-Carpegna Director del Seminario en su condición de Investigador Principal del proyecto científico que en él se desarrolla y hasta que se desarrollen los procedimientos para la elección del cargo de Director.

Tercero.—El Seminario podrá contar con un Consejo Científico Asesor constituido por profesores de reconocido prestigio internacional en el ámbito de la Historia Constitucional. Los miembros de dicho Consejo Científico Asesor serán nombrados por el Rector de la Universidad a propuesta del Director del Seminario.

Cuarto.—La Biblioteca virtual de Historia Constitucional “Francisco Martínez Marina” es una unidad funcional de apoyo al estudio y a la investigación integrada en la biblioteca universitaria y funcionará como biblioteca del Seminario.

Quinto.—En el momento de la constitución se considerarán miembros del Seminario los siguientes investigadores: Joaquín Varela Suanzes-Carpegna (Universidad de Oviedo), Ignacio Fernández Sarasola (Universidad de Oviedo), Marta Frieria Álvarez (Universidad de Oviedo), Santos M. Coronas (Universidad de Oviedo), Miguel Ángel Presno Linera (Universidad de Oviedo), Benjamín Rivaya García (Universidad de Oviedo), Óscar Rodríguez Buznego (Universidad de Oviedo), María Ángeles Faya Díaz (Universidad de Oviedo), Antonio F. Franco Pérez (Universidad de Oviedo), María Valvidares Suárez (Universidad de Oviedo), Clara Álvarez Alonso (Universidad Autónoma de Madrid), Roberto Luis Blanco Valdés (Universidad de Santiago de Compostela), José María Portillo Valdés (Universidad de Santiago de Compostela), Juan Francisco Fuentes (Universidad Complutense de Madrid), Javier Fernández Sebastián (Universidad del País Vasco), Emilio La Parra (Universidad de Alicante), Nieves Saldaña (Universidad de Huelva), Faustino Martínez (Universidad Complutense de Madrid), Juan Ignacio Marcuello Benedicto (Universidad Autónoma de Madrid), Carmen García Monebris (Universidad de Valencia), Irene Castells (Universidad de Barcelona), Ramón Maiz (Universidad de Santiago de Compostela) y María Cruz Romeo Mateo (Universidad de Valencia).

Oviedo, a 26 de febrero de 2008.—Vicerrector de Investigación y Relaciones con la Empresa.—8.579.

• ANUNCIOS

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO:

DESIGNACIÓN de la Comisión de Valoración de las becas de formación práctica para estudiantes e investigadores de historia para colaborar con el Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo en el programa de actividades “1808: Asturias protagonista”. (07/0511/0012/00710).

De conformidad con la base quinta de las que rigen la convocatoria de las becas de referencia (BOJG, núm. 22, Serie C,

del 18 de abril de 2008), la Mesa, al amparo del art. 12 ñ) del Estatuto de Personal de la Junta General, acuerda nombrar para la Comisión de Valoración a los siguientes funcionarios: Presidente: Don Alberto Arce Janáriz, Letrado Mayor; Vocal: Doña Josefina Velasco Rozado, Jefa del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo; Secretaria: Doña Rosa Tuya Vicente, Auxiliar Administrativo del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Mesa de la Junta General, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la referida publicación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 24 de abril de 2008.—La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.—8.548.

— • —

DESIGNACIÓN de la Comisión de Valoración de las becas de formación práctica para la corrección y preparación de textos en Boletines de la Junta General del Principado de Asturias para su incorporación a la base de datos documental de publicaciones oficiales de la Cámara. (07/0511/0011/00694).

De conformidad con la base quinta de las que rigen la convocatoria de las becas de referencia (BOJG, núm. 21, Serie C, del 1 de abril de 2008), la Mesa, al amparo del art. 12 ñ) del Estatuto de Personal de la Junta General, acuerda nombrar para la Comisión de Valoración a los siguientes funcionarios: Presidente: Don Alberto Arce Janáriz, Letrado Mayor; Vocales: Don Agustín Cernuda del Río, Analista Programador del Servicio de Servicios Técnicos, Grupo A, y doña María Jesús Álvarez Álvarez, Jefa del Servicio de Publicaciones, Grupo A; Secretaria: Doña Josefina Velasco Rozado, Jefa del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo, Grupo A.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Mesa de la Junta General, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la referida publicación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.